

Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación Nº 29756

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 015-2020-UNCA/P

Huamachuco, 24 de junio de 2020

VISTO, Oficio N° 172-2020/P-CO-UNCA de fecha 24 de junio de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, Informe N° 050–2020-UNCA-DGA de la Dirección General de Administración y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante informe N° 050-2020-UNCA-DGA de fecha 24 de junio de 2020, el Director (e) de la Dirección General de Administración, señala que, mediante COMUNICADO N° 005-2020-CG/INTEG, la Contraloría General de la República amplió el plazo para que las entidades del estado puedan modificar el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno hasta el 30 de junio de 2020; asimismo señala que, se ha verificado la inexistencia de un profesional o servidor que se dedique permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, motivo por el cual, solicitó la designación del Personal de Apoyo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la UNCA;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante oficio N° 172-2020/P-CO-UNCA de fecha 24 de junio de 2020, solicitó a la oficina de Secretaría General, proyectar la Resolución de Presidencia, a fin de designar a la Mg. Julissa Jovana Vera Paredes y a la Lic. María Alexandra Aguilar Calipuy, como Personal de Apoyo para la implementación del Sistema de Control Interno en la UNCA. Asimismo, solicita establecer las funciones que deben cumplir;











Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación Nº 29756

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 015-2020-UNCA/P

Que, la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene como objeto propender el apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación;





Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG de fecha 15 de mayo del 2019, se probó la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la misma que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

De conformidad, con lo dispuesto en la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Mg. JULISSA JOVANA VERA PAREDES y a la Lic. MARÍA ALEXANDRA AGUILAR CALIPUY, como Personal de Apoyo para la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Ciro Alegría; conforme a lo solicitado por el Director (e) General de Administración, mediante informe N° 050-2020-UNCA-DGA de fecha 24 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR al Personal de Apoyo para la implementación del Sistema de Control Interno en la UNCA, la función de: Sensibilizar, capacitar, orientar y brindar soporte a los demás órganos o unidades orgánicas de la UNCA, que participen en la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Ciro Alegría.











Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación Nº 29756

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 015-2020-UNCA/P

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Director (e) de la Dirección General de Administración y Personal de Apoyo para la implementación del Sistema de Control Interno en la UNCA, Mg. JULISSA JOVANA VERA PAREDES y Lic. MARÍA ALEXANDRA AGUILAR CALIPUY para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE









